

NOMBRE: Subvención individual para personas con Discapacidad.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- Adaptación vehículos a motor.
- Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad.
- Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir.

PLAZO: 1 de abril de 2016 – 30 de abril de 2016

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

REQUISITOS:

- Personas físicas con discapacidad y vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Renta per cápita de la unidad económica de convivencia que no sea superior al IPREM.
- Reconocimiento de una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33%.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Padrón municipal.
- Informe favorable del Centro de Valoración y Orientación sobre el grado de discapacidad.
- Renta per cápita.

OBSERVACIONES: